

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **55.165.483**

VALENZUELA BUITRAGO

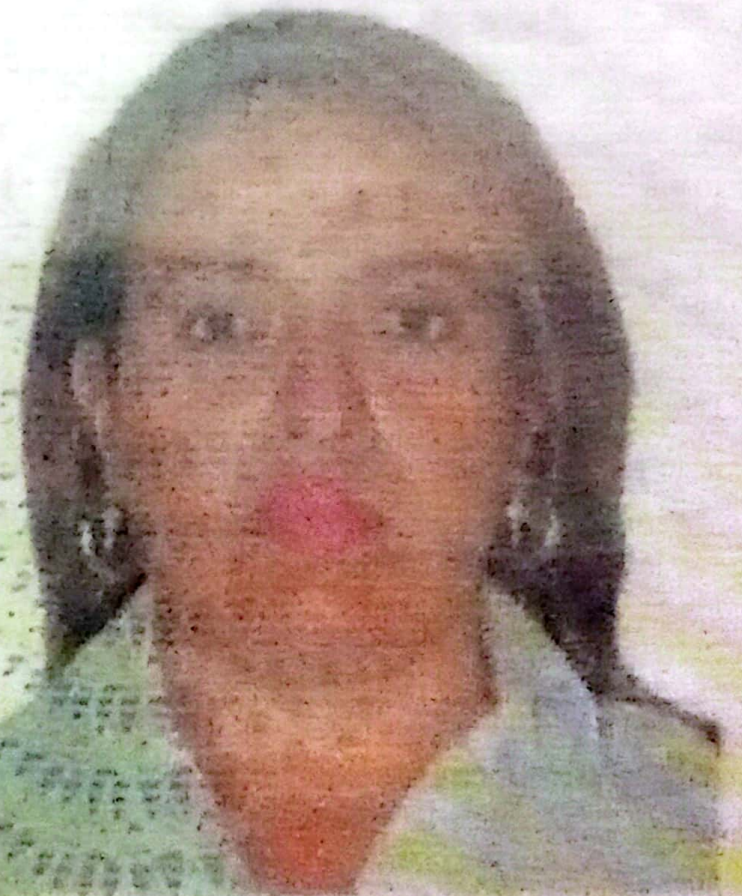
APELLIDOS

PATRICIA

NOMBRES

Patricia Valenzuela B

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1972**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52
ESTATURA

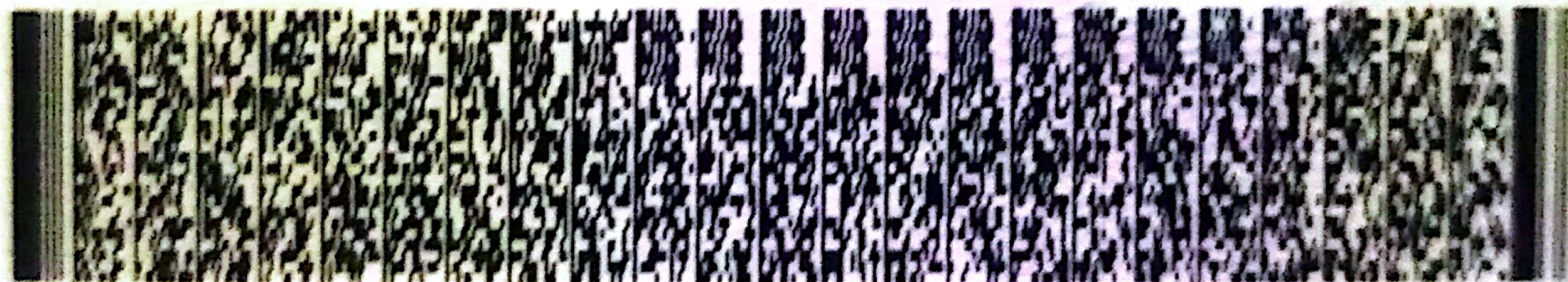
O+
G.S. RH

F
SEXO

16-MAY-1991 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO



A-1900100-01284216-F-0055165483-20220309

0078438125A 7

9918345766



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Valenzuela	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Buitrago	NOMBRES Patricia
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 55165483	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 22 MES 03 AÑO 1972 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO NEIVA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 20 B 30 17 CASA PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO NEIVA TELÉFONO 3187343434 EMAIL pvalenzuelab1972@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	11	AÑO	1991	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)			
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:			
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)	
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).			

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:							
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)		TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)					
INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
ESCUELA DE SALUD SAN PEDRO CLAVER	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		ESCUELA DE SALUD SAN PEDRO CLAVER	12	1998

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6088716080			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	18	Mes	07	Año	2025	Día	17	Mes	10	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD						DIRECCIÓN CARRERA 5 9 74					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 13649090			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	07	Mes	07	Año	2021	Día	22	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA A TERMINO FIJO						DIRECCIÓN CALLE OESTE - 32 12 81					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8671300			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	19	Mes	02	Año	2021	Día	14	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						DIRECCIÓN Carrera 4 calle 8 Esquina					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8671300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	04	Año	2020	Día	07	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					DIRECCIÓN calle 8 cra 4 esquina Neiva						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8725500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	05	Año	2016	Día	31	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA EMPRESA PUBLICAS DE NEIVA					DIRECCIÓN CALLE ESTE - 6 0602 ESTE						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

31 de julio 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

31/07/2026

Ciudad y fecha



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

• Verificar y Aprobar Hoja de Vida •

Esta hoja de vida de: **Patricia Valenzuela Buitrago** con Tipo doc: **CEDULA DE CIUDADANIA** – No doc: **55165483**, ya tiene aprobación de parte suya. Por favor indique si desea:

- ☒ Reversar la aprobación 31/07/2026 y
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
APOYO A LA GESTION
- ☐ Realizar aprobación para un
cargo/contrato/UTL-UAN
diferente
- ☐ Realizar aprobación para el
mismo cargo/contrato/UTL-
UAN

Continuar

Cancelar



N° 45.865

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
06 DÍA	08 MES	2026 AÑO	NEIVA (HUILA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL PRE-INGRESO			
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
PARTICULAR				PARTICULAR			
CIIU (Actividad Económica) del empleador:							
SIN REGISTRAR							
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
Apellidos y Nombres				Género	Edad	Documento de Identificación	
VALENZUELA BUITRAGO PATRICIA				FEMENINO	54 AÑOS 4 MESES 14 DÍAS	CC Tipo	55165483 Número
Cargo							
AUXILIAR DE ENFERMERIA							
EPS		AFP			ARL		
LA NUEVA EPS		PORVENIR			NO REFIERE		
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL							
APTO CON PATOLOGÍAS (QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL)							
Observaciones: NO APLICA							
N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA	NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL PRE-INGRESO ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
VALORACIÓN POR EPS : ORTOPEDIA, NUTRICION		USO DE EPP PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			HÁBITOS SALUDABLES FORTALECIMIENTO MUSCULAR CONTROL DE PESO DIETA BALANCEADA		
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la Información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
Firma: Nombre: CC: 1081156875 - JUAN SEBASTIAN BERMEO R. M.: 1081156875 L.S.O.: 99 DE 2021				Firma: Nombre: VALENZUELA BUITRAGO PATRICIA CC: 55165483			
				 Código de Seguridad L173R1X45865			

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO MANIFESTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE SI ES O NO RESPONSABLE DE IVA	F11.P2.ABS	09/11/2023
		Versión 2	Página 1 de 1

Yo, Patricia Valenzuela Buitrago , identificado(a) con 55165483 No. Neiva, por medio del presente manifiesto, de forma clara y consciente que el valor total del (los) contrato(s) suscrito(s) en el año anterior al de ejecución del contrato a suscribir con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF NO supera(n) los topes establecidos por el Estatuto Tributario; en consecuencia, NO soy responsable de IVA, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario¹.

Así mismo manifiesto, de forma clara y consciente que el valor total del (los) contrato(s) a suscribir para la presente vigencia 2026 NO supera(n) los topes establecidos por el Estatuto Tributario; en consecuencia, NO soy responsable de IVA.

Se suscribe en la ciudad de Neiva, el 28 de Julio de 2026

Firma del futuro contratista: 	
Nombre del proveedor o futuro contratista:	PATRICIA VALENZUELA BUITRAGO
Tipo y número de documento futuro contratista:	55165483

¹ Se consideran como no responsables del Iva en función de unos topes mínimos de ingresos y otros conceptos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:37:29 horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **55165483**,
Apellidos y Nombres **VALENZUELA BUITRAGO PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

FOLIO No. 4

INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL
NEIVA - HUILA

MODALIDAD COMERCIAL

Modalidad establecida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 00717 del 28 de Abril de 1980 y aprobados los Grados de 6o. a 9o. de E. B. S. y 10o. y 11o. de E. M. V. hasta 1992 inclusive, por Resolución No. 22470 del 27 de Diciembre de 1988, hasta 1992, inclusive.

ACTA DE GRADUACION No. 4

En la ciudad de Neiva - Huila, a los 30 días del mes de 4. VIEHRE del año 1991 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de la alumna del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría del Instituto de Promoción Social, institución aprobada hasta el Undécimo Grado en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Comercial según Resolución No. 22470 del 27 de Diciembre de 1988, hasta 1992, inclusive.

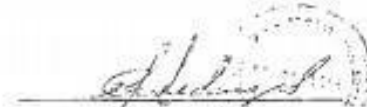
Comprobada la situación legal y académica de la alumna que cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER COMERCIAL. A la graduada cuyo nombre, apellidos y número de identidad se relaciona a continuación:

PATRICIA VALENZUELA BUITRAGO

C.C. 255.165.403 de Neiva

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 15 del Decreto 180 de 1981.


Rectora
PATRICIA VALENZUELA BUITRAGO
C. C. No. 36.142.338 de Neiva


La Secretaria
CECILIA CH. DE BUITRAGO
C. C. No. 2.180.013 de Neiva



La República de Colombia
La Secretaría de Salud,
La Secretaría de Educación del Huila
y en su nombre



La Escuela de Salud "San Pedro Claver"

Autorización Oficial Acuerdo Plenario No. 14 del 3 de Junio de 1996 del Ministerio de Salud y
Resolución No. 1389 del 20 de Noviembre de 1993 de la Secretaría de Educación del Huila

Teniendo en cuenta que:

Patricia Valenzuela Buitrago

C. C. No. 55.165.483 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los demás requisitos legales y reglamentarios,
le confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional de:

Técnico Auxiliar en Enfermería

Directora

Coordinador Académico



Neiva a los 18 días del mes de Diciembre 1998



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PATRICIA VALENZUELA BUITRAGO

Con Cedula de Ciudadanía No. 55.165.483

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACIÓN DEL PLAN PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008-NTCGP1000:2009

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Neiva, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

32907006 - 03/12/2015
FECHA REGISTRO



 Menú

Iniciar Sesión

Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

55165483

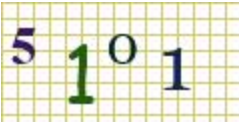
Primer Nombre

PATRICIA

Primer Apellido

VALENZUELA

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

9015

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2026-07-29→9:09:31 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificació
CC	55165483	PATRICIA		VALENZUELA	BITRAGO	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) PATRICIA VALENZUELA BITRAGO identificado(a) con CC 55165483 registra La siguiente información:

2026-07-29→9:09:31 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1999-02-05	148	GOBERNACION DEL HUILA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud

puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:

Carrera 13 # 32-76 (piso 1)

Cundinamarca, Bogotá D.C.

Código Postal: 110311

Horario de atención:

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono

conmutador:

En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2

Resto del país: 018000960020 Opción

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

[Términos y condiciones](#)





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 0148 DE 1999
(FEBRERO 05)

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
de conformidad con la Resolución No. 8211
del 15 Julio de 1989 y

CONSIDERANDO:

Que **PATRICIA VALENZUELA BUTRAGO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 55.165.483 de **NEIVA (HUILA)**, ha solicitado la autorización para ejercer la ocupación de **TECNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA**.

Que presentó ante esta Secretaría el **CERTIFICADO** otorgado por la **ESCUELA DE SALUD "SAN PEDRO CLAVER"**, en Neiva (Huila), el 18 de diciembre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese a **PATRICIA VALENZUELA BUTRAGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 55.165.483 de **NEIVA (HUILA)**, para ejercer como **TECNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA** en el territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva (Huila), 05 de febrero de 1999

COPIA (Original Firmado) **FRANCISCO JOSE GARCIA LARA**

FRANCISCO JOSE GARCIA LARA
Secretario de Salud Departamental

Copia (Original Firmado)

Alba del Carmen Vargas de González

ALBA DEL CARMEN VARGAS DE G.
Jefe División Desarrollo Institucional y
Seguridad Social

Maldonado

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL
HUILA**

CERTIFICA:

Que la señora PATRICIA VALENZUELA BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.165.483 de Neiva Huila, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	CO1.PCCNTR.4977553 del 17 de mayo del 2023.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales como apoyo administrativo para el cumplimiento de las acciones dispuestas en el plan de trabajo de la vigencia en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el SENA Regional Huila.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de siete (7) meses y 12 días, contados a Partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder del 31 de diciembre del 2023.
Fecha de Inicio de: Ejecución	19 de mayo del 2023.
Fecha de Terminación de: Contrato	31 de diciembre de 2023.
Término de Ejecución:	7 meses y 12 días, del 2023.
No. de horas mensuales:	
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de veintidós millones ciento sesenta y cinco mil trescientos noventa pesos mcte (\$22.165.390).

Regional Huila Grupo de Gestión de Talento Humano
Carrera 5 # 16-16, Neiva -Huila. - PBX 57 608 8757149
ext 83343



Certificado No. 80-CE020808-1-01-02-03/12/2015-1

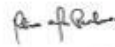
-F-131 VO 4

Estado del Contrato: Ejecutado

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar las actividades administrativas como elaboración de actas, informes, consolidación base de datos, entre otros del programa SST de la Regional.
2. Apoyar la gestión documental y archivística del área
3. Brindar apoyo en la verificación de los hallazgos de las inspecciones planeadas
4. Brindar apoyo en la identificación y control de riesgos identificados en la matriz de peligros.
5. Apoyar recolección de información para la evaluación de requisitos legales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. En el marco de las actividades del objeto contractual, apoyar con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las diferentes necesidades de la Entidad; con la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras, y realizar cuando le sea requerido por razones de idoneidad, el apoyo a la supervisión de los contratos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.
7. Presentar los informes mensuales de ejecución y desarrollo de actividades.
8. Realizar las demás actividades asignadas para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 18 días de enero de 2024.



Firmado digitalmente
por YOLIMA MENDEZ
PERDOMO

Yolima Méndez Perdomo
Regional Huila /Coordinadora Grupo de
Gestión del Talento Humano

Revisó: Yolima Méndez Perdomo, ymendezp@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02, Coordinadora Grupo Regional del Talento Humano



Firmado digitalmente
por YOLIMA MENDEZ
PERDOMO

Regional Huila Grupo de Gestión de Talento Humano
Carrera 5 # 16-16, Neiva –Huila. - PBX 57 608 8757149
ext 83343


@SENAComunica
www.sena.edu.co



GTH-F-131 VO 4

EL SUSCRITO DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que revisados los documentos que reposan en la historia laboral de la servidora pública PATRICIA VALENZUELA BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.165.483, se constató que ingresó a la entidad mediante Resolución No. 1012 del 07 de julio de 2021, nombrada provisionalmente en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 15, de la Dirección Financiera, posesionada el 22 de julio de 2022, cargo que actualmente desempeña.

Que a través de la Resolución No. 1007 del 02 de mayo de 2019, modificada por la Resolución No. 160 del 11 de febrero de 2021, *"Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud"* el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 15, de la de la Dirección Financiera, tiene asignadas las siguientes funciones:

1. Apoyar la elaboración de proyectos, estudios, informes, gráficas, estadísticas, cuadros y demás documentos requeridos, de acuerdo a los requerimientos de la Dependencia y con la oportunidad requerida.
2. Elaborar oficios, cartas, comprobantes, formatos y en general documentos necesarios para el óptimo funcionamiento de la Dependencia de forma oportuna y eficiente.
3. Actualizar las bases de datos creadas para consolidar la información de los asuntos que competen a la Dependencia de acuerdo a los procesos y procedimientos y con la oportunidad requerida.
4. Apoyar en diligencias externas y otras actividades de tipo técnico y administrativo que permitan el desarrollo de las funciones propias de las operaciones de la Dependencia teniendo en cuenta la normatividad vigente.
5. Remitir al archivo central las solicitudes y sus soportes que hayan cumplido con el tiempo establecido para el archivo de gestión.
6. Adelantar el proceso de archivo de correspondencia y demás documentos según los procedimientos establecidos.
7. Asistir a los funcionarios y público en general sobre los trámites propios de la Dependencia de acuerdo con los planes y programas de la Secretaría Distrital de Salud.
8. Apoyar logísticamente las actividades desarrolladas por la Dependencia, de forma oportuna y eficiente.

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de abril de 2023, a solicitud de la interesada.


JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO

Elaboró: Magda Liliana Márquez Ramírez
Revisó: Freddy Barrera Díaz

GOBERNACION DEL HUILA



CERTIFICA

Que la Señora **PATRICIA VALENZUELA BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 55.165.483. De Neiva - Huila, Suscribió con el Departamento del Huila Nit. 800.103.913-4, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales conforme a la siguiente relación:

CONTRATO:	N° 0442 de 2020
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
VALOR INICIAL CONTRATO:	Dieciocho millones de pesos (\$ 18.000.000) M/cte.
VALOR ADICIONAL No. 01:	Seis millones de pesos (\$ 6.000.000) M/cte.
VALOR FINAL CONTRATO:	Veinticuatro millones de pesos (\$ 24.000.000) M/cte.
PLAZO INICIAL:	Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO ADICIONAL No. 01:	Dos (02) meses.
PLAZO TOTAL:	Ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIACIÓN:	Ocho (08) de Abril de 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN	Siete (07) de Diciembre de 2020.

En ejecución del contrato se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES:

1. Apoyar los talleres de inducción, reintroducción, sensibilización, motivación y capacitación a los servidores públicos involucrados, según temas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG SST) asignados.
2. Brindar acompañamiento en el control y actualización de la documentación y registros, conforme a los temas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG SST).
3. Brindar apoyo en la consolidación y análisis de la información de los indicadores (proceso, estructura resultado) del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG SST), conforme a la hoja de vida, incluyendo mediciones parciales si sus frecuencias superan seis meses.

GOBERNACION DEL HUILA



4. Apoyar la elaboración oportuna de las acciones o planes de mejora asociados al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG SST) por hallazgos de auditoría y demás fuentes (inspecciones, peligros no controlados, reportes de actos y condiciones inseguras, evaluaciones, accidentes laborales, simulacros, inducción, reinducción, entrenamientos, etc.), conforme a los temas asignados.
5. Prestar acompañamiento a las diferentes Secretarías, Oficinas y Departamentos Administrativos de Administración Central, con el fin de apoyar el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en las actividades realizadas por los funcionarios de planta y contratistas de Entidad.
6. Brindar acompañamiento en la promoción y difusión del programa de gestión en la prevención de enfermedades laborales, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para los funcionarios de la Administración Central Departamental.
7. Brindar acompañamiento en la realización de inspecciones de higiene y seguridad Industrial.
8. Apoyar la actualización de la Matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración de los riesgos y controles sugeridos.
9. Prestar apoyo en el desarrollo de documentos e implementación y ejecución del SG-SST para actividades y procesos de alto riesgo como operarios, personal de mantenimiento, entre otros.
10. Apoyar el diligenciamiento de la documentación del proceso de adquisición, entrega y seguimiento de los Elementos de Protección Personal (EPP'S).
11. Presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas durante el desarrollo del contrato ante el supervisor del contrato.
12. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y Secretario General con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
13. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según la actividad a desarrollar.
14. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, durante la ejecución del contrato.
15. Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
16. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignada través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.
17. Atender y aplicar la reglamentación del Sistema de Gestión de Calidad.

CONTRATO:	N° 0348 de 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
VALOR INICIAL CONTRATO:	Veinticuatro millones de pesos (\$ 24.000.000) M/cte.



GOBERNACION DEL HUILA



PLAZO INICIAL: Ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el treinta 30 de diciembre de 2021.

FECHA DE INICIACIÓN: Diecinueve (19) de Febrero de 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN: Catorce (14) de Julio de 2021.

En ejecución del contrato se realizaron las siguientes actividades

OBLIGACIONES:

1. Apoyar los talleres de inducción, reinducción, sensibilización, motivación y capacitación a los servidores públicos involucrados, según temas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG SST) asignados.
2. Brindar acompañamiento en el control y actualización de la documentación y registros, conforme a los temas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG SST).
3. Brindar apoyo en la consolidación y análisis de la información de los indicadores (proceso, estructura resultado) del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG SST), conforme a la hoja de vida, incluyendo mediciones parciales si sus frecuencias superan seis meses.
4. Apoyar la elaboración oportuna de las acciones o planes de mejora asociados al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG SST) por hallazgos de auditoría y demás fuentes (inspecciones, peligros no controlados, reportes de actos y condiciones inseguras, evaluaciones, accidentes laborales, simulacros, inducción, reinducción, entrenamientos, etc.), conforme a los temas asignados.
5. Prestar acompañamiento a las diferentes Secretarías, Oficinas y Departamentos Administrativos de Administración Central, con el fin de apoyar el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en las actividades realizadas por los funcionarios de planta y contratistas de Entidad.
6. Brindar acompañamiento en la promoción y difusión del programa de gestión en la prevención de enfermedades laborales, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para los funcionarios de la Administración Central Departamental.
7. Brindar acompañamiento en la realización de inspecciones de higiene y seguridad Industrial.
8. Apoyar la actualización de la Matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración de los riesgos y controles sugeridos.
9. Apoyar la implementación y seguimiento del programa "5s" en las diferentes dependencias de la Gobernación del Huila en articulación con el proceso de mejora continua y revisión del Sistema de Gestión.
10. Apoyar el seguimiento a los programas Ahorro de energía, ahorro de papel y ahorro de agua en articulación con la oficina de control interno, estableciendo acciones de mejora.
11. Prestar apoyo en el desarrollo de documentos e implementación y ejecución del SG-SST para actividades y procesos de alto riesgo como operarios, personal de mantenimiento, entre otros.
12. Apoyar el diligenciamiento de la documentación del proceso de adquisición, entrega y seguimiento de los Elementos de Protección Personal (EPP'S).

GOBERNACION DEL HUILA

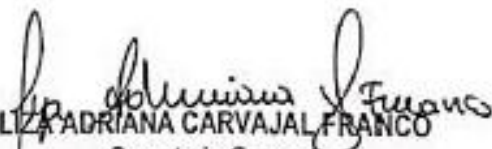


13. Presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas durante el desarrollo del contrato ante el supervisor del contrato.
14. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y Secretario General con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
15. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según la actividad a desarrollar.
16. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, durante la ejecución del contrato.
17. Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
18. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignada través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.
19. Atender y aplicar la reglamentación del Sistema de Gestión de Calidad.

NOTA: Para el presente contrato se autorizó la cesión del mismo, según Acto Administrativo Resolución 0839 del 15 de Julio de 2021.

La anterior corresponde a la información contenida en el expediente del contrato según actas de recibo e informes de supervisión.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los Nueve (09) días del mes de Marzo 2023.


LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
Secretaria General



LAS CEIBAS[®]

EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

Neiva, Huila 04 de Mayo de 2016

EL ASESOR DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que revisada la relación de la actual planta de personal de las Empresas Publicas de Neiva E.S.P, se constató que no existen funcionarios, idóneo y disponible para APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN LA SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA EN EL AREA DE SALUD OCUPACIONAL.

Se expide a solicitud del Asesor de Contratación

Atentamente,

WILLIAM GILBERTO PUENTES RAMIREZ



inconredes ltda

TRADING COMPANY - INGENIERIA Y CONSTRUCCION

NIT. 900223774

T&T INCONREDES LTDA

CERTIFICA

Que la señora PATRICIA VALENZUELA BUITRAGO identificada con cedula de ciudadanía nº 55.165.483 de Neiva, laboro en nuestra empresa desempeñando el cargo Inspectora de obra con énfasis de salud ocupacional en el sector de obras civiles desde el 03 de Febrero del 2015 hasta el 2 de febrero del 2016 mostrando responsabilidad en las labores asignadas y buena conducta. ✓

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva el 01 de Abril del 2016.

Atte.;

EDUAR MAURICIO TRUJILLO OTERO

Ingeniero Residente Civil



CERT-LB-011-2015

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA
INGENIERIA VARGAS S.A.S. "INGEVAR S.A.S."
NIT. 900.308.231-3

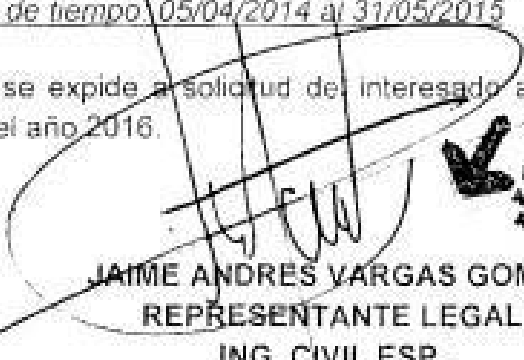
HACE CONSTAR:

Que Señora **PATRICIA VALENZUELA BUITRAGO** identificada con cedula de ciudadanía No. 55.165.483 de Neiva, laboro para nuestra compañía desempeñando el cargo de SUPERVISOR DE OBRA, en los proyectos que relacionamos a continuación:

- Reparación Y Mantenimiento Micro central "La Pita" Reconstrucción De La Canal En El Sector De Falla, Construyendo La Estructura De Conducción Cerrada Con Tapa, Para Evitar Que En Futuros Deslizamientos Se Paralice La Generación Por Derrumbes Dentro De La Canal, Deslizamiento De Los Taludes Que Conforman La Canal De Conducción, Ocasionando La Destrucción De La Estructura De Conducción En Su Totalidad. Periodo de tiempo laborado: 10/12/2012 al 05/12/2013
- Contrato De Obra Para La Reparación De Cementación Por Medio De Micro pilotes Y Remodelación De La Vivienda Bifamiliar Del Señor Roger Lizardo Salazar. Periodo de tiempo laborado: 02/01/2014 al 30/03/2014
- Contrato De Obra Para La Construcción De Vías De Acceso Operativas Con Conformación De Subrasante Y Estructura De Subbase Y Base, Movimiento De Tierra Para Áreas Operativas Y Ingeniería De Detalle Para La Construcción De Las Instalaciones De La Trilladora Raca fe Ubicada En El K3 +000 Que De La Ciudad De Neiva Conduce Al Municipio De Palermo En El Departamento Del Huila. Periodo de tiempo: 05/04/2014 al 31/05/2015

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los quince (015) días del mes de Enero del año 2016.

Atentamente,


JAIME ANDRÉS VARGAS GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ING. CIVIL ESP.



	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DECLARACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	F15.P2.ABS	12/11/2025
		Versión 3	Página 1 de 4

Julio 28 de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF

Asunto: Declaración juramentada para la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el ICBF.

Yo, Patricia Valenzuela Buitrago tal y como aparece en el documento de identificación) identificado(a) con No 55165483 (por medio del presente documento me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

1. No me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribiré con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, a saber:
 - No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
 - No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
 - No tengo condición de servidor (a) público (a).
 - No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
 - No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante¹.
 - No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
 - No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
 - No conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares con funcionarios (as) del Instituto.
2. En relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto

¹ Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DECLARACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	F15.P2.ABS	12/11/2025
		Versión 3	Página 2 de 4

Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, me comprometo a:

- Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
 - Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el ICBF.
 - Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF, una vez haya suspensión o terminación del contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
 - Garantizar que la seguridad de la información, que se pone en mi conocimiento y custodia, se está ejerciendo sobre ella la debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de responsabilidad y cuidado que ponga a disposición el Instituto, de conformidad a lo dispuesto en la Política de Seguridad y privacidad de la Información, seguridad digital y continuidad de la Operación del ICBF.
 - Propender por la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de protección y custodia que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.
 - No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
 - No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.
 - No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
 - No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en la web ni en otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información entre otras políticas adoptadas en el ICBF y las condiciones de seguridad requeridas, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
3. Autorizo expresamente de manera voluntaria e informada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, para tratar mis datos personales, acorde con la Política de Tratamiento de Datos Personales del Instituto para los fines relacionados con su misión y funciones, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015, acorde con lo siguiente:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DECLARACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	F15.P2.ABS	12/11/2025
		Versión 3	Página 3 de 4

- Autorizo libre y voluntariamente, de manera expresa e inequívoca al ICBF para que realice la recolección, almacenamiento, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
 - El Instituto queda facultado para realizar cuando las necesidades lo ameriten, consultas en los sistemas, bases de datos y/o fuentes de información pública, que dispongan las entidades del Estado o privados que en ejercicio de sus funciones dan fe pública conforme a su misionalidad.
 - Declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co.
 - Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales o los medios virtuales dispuestos por la entidad
 - Conforme al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente al Instituto a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que me llegare asignar el ICBF, una vez inicie la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II y/o en el SIGEP.
 - Conforme lo manifestado en el estudio previo respecto de la procedencia de la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, autorizo de manera previa, expresa y escrita a que se realice la consulta correspondiente, cuando se configuren las circunstancias descritas en la Ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019 o norma que la modifique o sustituya.
 - Manifiesto la voluntad de afiliarme al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, por lo tanto, autorizo a la Entidad para adelantar los trámites requeridos para mi Afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales una vez celebrado el respectivo contrato.
4. En cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 01 de 2022 del 17 de enero de 2022, dejo constancia de que, a la fecha de celebración del contrato con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tengo suscritos (cuando aplique), los contratos (con entidades públicas, privadas y/o mixtas) que se relacionan a continuación:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DECLARACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	F15.P2.ABS	12/11/2025
		Versión 3	Página 4 de 4

Entidad contratante	Número de contrato	Valor del contrato	Fecha de terminación

Acorde con lo anterior, me comprometo a ejecutar las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y a informar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, la suscripción de contratos de prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) con otras entidades durante la ejecución del contrato.

- Declaro que en caso de resultar seleccionado para la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, me comprometo a realizar de manera oportuna las gestiones para realizar mi afiliación al régimen de seguridad social en salud y pensiones, en calidad de cotizante al régimen contributivo², y a presentar la documentación e información necesaria para que la entidad pueda realizar la afiliación a ARL.
- Declaro entender y aceptar que la firma y entrega de este documento y de los demás remitidos para verificación no comprometen ni obligan al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) a celebrar contrato.

Tengo conocimiento de que en caso de celebrar contrato, el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Cordialmente,

Firma del futuro contratista:	
	
Nombre:	PATRICIA VALENZUELA BUITRAGO
Tipo y número de documento de identificación:	55165483

² Lo anterior, de conformidad con los postulados de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.2.5.7) y la Circular 000002 de 2015 del Ministerio del Trabajo: La verificación de afiliación a seguridad social es obligatoria antes de realizar pagos, no necesariamente antes de la firma del contrato.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Protección

Una empresa **SURA**

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **VALENZUELA BUITRAGO PATRICIA** identificado(a) con **CC número 55.165.483** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de abril de 2000 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN CONSERVADOR
2. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 28 de julio de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php>



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) PATRICIA VALENZUELA BUITRAGO identificado(a) con CC 55165483 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 08/05/2025

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME SA NEIVA CENTRO

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 29 días del mes 7 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO
VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones

Protección

Una empresa **SURA**

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **VALENZUELA BUITRAGO PATRICIA** identificado(a) con **CC número 55.165.483** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de abril de 2000 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN CONSERVADOR
2. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 28 de julio de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php>



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) PATRICIA VALENZUELA BUITRAGO identificado(a) con CC 55165483 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 08/05/2025

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME SA NEIVA CENTRO

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 29 días del mes 7 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO
VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

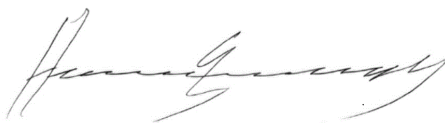
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 17:47:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55165483
Código de Verificación	55165483260728174701

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300223289



PIB
17:53:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PATRICIA VALENZUELA BUITRAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55165483:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:58:10 PM horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **55165483**

Apellidos y Nombres: **VALENZUELA BUITRAGO PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la Policía



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 06:22:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **55165483** y Nombre: **PATRICIA VALENZUELA BUITRAGO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144727091** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 55165483 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/07/2026 06:36 PM



Código Verificación: **D1BH5GW69E**

Válida hasta: **26/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) PATRICIA VALENZUELA BUITRAGO identificada con C.C./ C.E./ P.P No. 55.165.483 expedida en NEIVA, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de NEIVA, el día treinta y uno (31) de JULIO de 2026.

Firma
 Nombre PATRICIA VALENZUELA BUITRAGO
 Cédula 55.165.483 DE NEIVA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

F5.G7.ABS

29/05/2025

Versión 9

Página 1 de 5

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio actualmente adscrito al Ministerio de la Igualdad y Equidad, que tiene como objeto liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad.*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: *“1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.*

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos *“aseguraré el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública”.*

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como *“Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable”.*

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.

Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

F5.G7.ABS

29/05/2025

Versión 9

Página 2 de 5

establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riesgo de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, PATRICIA VALENZUELA BUITRAGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 55.165.483 expedida en NEIVA, en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

F5.G7.ABS

29/05/2025

Versión 9

Página 3 de 5

celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: LA PARTE RECEPTORA dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA**.

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, replicar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. 2.) **LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA**. 3.) Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, replicar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse 4.) Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. 5.) Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiese causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

F5.G7.ABS

29/05/2025

Versión 9

Página 4 de 5

disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012..

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA**, quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**.

DECIMO- SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

DÉCIMO PRIMERO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

F5.G7.ABS

29/05/2025

Versión 9

Página 5 de 5

principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En consecuencia, de lo anterior el presente compromiso se firma a los treinta y un (31) días del mes de JULIO del 2026.


C.C. 55.165.483 DE NEIVA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	F5.P21.GTH	20/01/2023
		Versión 3	Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de la información personal, la cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir, transmitir y administrar los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano y el cumplimiento de las políticas y normas establecidas de la entidad

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co.

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales, informo que como titular **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co ; además, declaro como titular que suscribo el presente documento de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de NEIVA, el día treinta y uno (31) de JULIO de 2026.

Firma
Nombre
Cédula


 PATRICIA VALENZUELA BUITRAGO
 55.165.483 DE NEIVA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Estado Seleccione ▼	Tipo de persona o asociación NATURAL ▼
Tipo de identificación Seleccionar ▼	Número de identificación 55165483
Nombres Apellidos / Razón Social 	Actividad CIIU Principal Limpiar
Departamento Ubicación Seleccione ▼	Municipio Ubicación Seleccione ▼
Sector Seleccione ▼	Régimen Tributario Seleccione ▼

Tipo de identificación	Número de identificación	Nombres Apellidos / Razón Social	Actividad CIIU Principal	Sector	Régimen Tributario	Departamento Ubicación	Municipio Ubicación	Estado	Fecha de Registro
CC	55165483	PATRICIA VALENZUELA BUITRAGO	8211-Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	PRIVADO		Huila	Neiva	POR AJUSTAR	30/07/2026